

# UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

## CONSEJO ACADÉMICO

### ACUERDO 22 DE 2003

Archivo de la Secretaría General de la UM, tomo 2003, folios , P.

"Por el cual se aprueba el proyecto para el plan de transición del programa de INGENIERIA CIVIL"

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Acuerdo 008 de Junio de 1998, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución política nacional, reconoce autonomía a las universidades para definir políticas, planes y estrategias para su desarrollo institucional.

Que el artículo 29 de la ley 30 de 1992 faculta a las universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que el Consejo Académico a través del Acuerdo No. 013 de 24 de Julio de 1995 autorizó la creación del programa de INGENIERIA CIVIL adscrito a la Facultad de Ingeniería, con una duración de Díez (10) semestres académicos.

Que en el marco de la Reforma Académica iniciada en el segundo semestre del 2001, se definió una nueva estructura para el desarrollo curricular de los programas académicos de formación profesional que la Universidad ofrece.

Que el Programa de Ingeniería Civil tiene vigente aún el plan de estudios **Antiguo** (versión 1) y se presentan casos de estudiantes rezagados que demandan asignaturas que no se están ofreciendo.

Que el artículo 45 del Reglamento Estudiantil establece que "cuando la modificación del plan de estudios obligue a la implementación de un plan de transición para los estudiantes matriculados en el programa, este plan definirá la obligatoriedad o no, de los cambios introducidos y las respectivas equivalencias entre las nuevas asignaturas y las del plan de estudios anterior, y bajo ninguna circunstancia debe representar, para el estudiante mayor tiempo para la culminación normal de sus estudios".

Que en aras de la racionalidad económica organizativa se requiere homologar asignaturas del plan de estudios **Antiguo** con el plan de estudios de la **Reforma Académica** a fin de resolver los problemas de los estudiantes rezagados.

En mérito a lo anterior.

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO.** Aprobar el proyecto del plan de transición del programa de INGENIERIA CIVIL adscrito a la Facultad de INGENIERIA

PARÁGRAFO: De la Justificación: Después de finalizado el proceso de la reforma académica (II semestre de 2001) en donde la universidad decidió no abrir inscripciones durante un semestre para estudiar aspectos generales de tipo académico y curricular de gran importancia, con el fin de aproximarse a lo dispuesto en el P.E.I. en la búsqueda de la excelencia académica para la formación de personas y profesionales con altas calidades técnicas humanas y de acuerdo a las indicaciones del ICFES en el cual no se autorizó la apertura durante los dos semestres del año 2000 debido al proceso de registro y reconocimiento oficial del programa, es así como en este semestre no deberían existir los denominados como V, VII y VIII.

A pesar de esto actualmente se encuentra un número importante de estudiantes que al haber perdido como mínimo una asignatura se han quedado atrasados y conforman estos semestres. El caso mas crítico es el de aquellos estudiantes que se encuentran en los semestres III y IV del denominado plan versión 1, puesto que han sido cubiertos por el plan versión 2 (posterior a la Reforma Académica).

La principal razón encontrada para la explicación a estos atrasos radica en la existencia (plan de estudios versión 1) de un currículo rígido el cual era caracterizado por prerrequisitos y correquisitos, por esta razón cualquier estudiante de primer semestre de este plan que perdía Álgebra Superior o Cálculo I terminaba en cuestión de dos semestre atrasado un semestre completo;

es así como **estudiantes que durante su desempeño académico en esta institución que solo han perdido una asignatura terminan rezagándose un semestre completo.**

**ARTICULO SEGUNDO.** Analizando las hojas de vida de cada de uno de los estudiantes del Programa de Ingeniería Civil y haciendo una matriz donde se visualizan las asignaturas cursadas hasta la fecha, se han encontrado cuatro grupos predominantes en conflicto denominados así:

Grupo I (III y IV semestre)

Grupo II (V semestre)

Grupo III (VII semestre)

Grupo IV (VIII semestre)

Los estudiantes pertenecientes al Grupo I y Grupo II son estudiantes que deberían entrar al semestre VI y que se han atrasado por haber perdido esencialmente Álgebra Superior y/o Calculo I.

Los estudiantes pertenecientes al Grupo III y Grupo IV son estudiantes que deberían entrar al semestre IX y que se han atrasado por haber perdido esencialmente Álgebra Superior

y/o Calculo I.

**ARTÍCULO TERCERO.** Establecer la siguiente metodología para el desarrollo del plan de transición:

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para los estudiantes del Grupo I, estudiantes con desarrollo de menos del 35% del Plan de estudios versión 1, se propone que se transfieran al nuevo plan de estudios versión 2, homologando las asignaturas de la siguiente forma:

<b>ASIGNATURAS PLAN VERSIÓN 2</b>	<b>ASIGNATURAS PLAN VERSIÓN 1</b>	<b>CREDITOS</b>
Cátedra Institucional	Introducción a la vida Universitaria	2
Competencias lógico matemáticas	Álgebra Superior	2
Matemáticas	Álgebra Superior	3
Ciencias Naturales	Química I	2
Epistemología	Humanidades I	2
Competencias Comunicativas I	Humanidades I	2
Humanidades	Humanidades II	2
Álgebra Lineal	Álgebra Superior	2
Cálculo Diferencial	Cálculo I	3
Dibujo	Geometría Descriptiva I	2
Problemas Episte. de la Investigación	Humanidades II	2
Ética y valores	Humanidades III	2
Física I y Laboratorio	Mecánica y Lab. de Física I	3
Cálculo Integral	Cálculo II	3
Geometría Descriptiva	Geometría Descriptiva II	2
Estática	Estática	3
Física II y Laboratorio	Electromagnetismo (pend. Laboratorio)	3
Topografía	Topografía I	4

Electiva I	Química II	1
------------	------------	---

Para la asignatura de Física II y laboratorio, se les vale el componente teórico por la asignatura de Electromagnetismo y deben cursar los créditos pendientes de la parte práctica.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para los estudiantes del Grupo II, estudiantes con desarrollo de mas del 35% pero menos del 46% del Plan de estudios versión 1, se propone mantenerlos en este plan, autorizando para que puedan ver el próximo semestre las asignaturas correspondientes al semestre mas algunas asignaturas del semestre superior, para ello será necesario eliminar los prerrequisitos y correquisitos de su plan de estudios, así como ampliar la duración de los semestres en los que se encuentren adelantando asignaturas.

Las asignaturas sugeridas a cursar el próximo semestre dentro de las cuales se incluyen de sexto semestre son las siguientes:

<b>ASIGNATURAS SEMESTRE 02-2003</b>	<b>SUGERIDAS SEM.</b>	<b>FECHA SEMESTRE</b>
Teoría de Estructuras I	Sugerida V	Agosto-Noviembre
Topografía II	Sugerida V	Agosto-Noviembre
Métodos Numéricos para Ingenieros	Sugerida V	Agosto-Noviembre
Mecánica de Fluidos	Sugerida V	Agosto-Noviembre
Lab. De Mecánica de Fluidos	Sugerida V	Agosto-Noviembre
Materiales de Construcción	Sugerida VI	Agosto-Noviembre
Estadística Aplicada I	Sugerida VI	Agosto-Noviembre
Teoría de Estructuras II	Sugerida VI	Noviembre-Enero
Vías de Construcción I	Sugerida VI	Noviembre-Enero
Mecánica de suelos	Sugerida VI	Noviembre-Enero
Hidráulica Aplicada I	Sugerida VI	Noviembre-Enero

La asignatura de Geología para Ingenieros de quinto semestre del plan antiguo se aprueba para que sea vista dentro del plan de estudios versión 2, en donde se ve la asignatura Geología.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Para los estudiantes del Grupo III, estudiantes con desarrollo de mas del 60% pero menos del 68% del Plan de estudios versión 1, se propone

mantenerlos en este plan, autorizando para que puedan ver el próximo semestre y el primero del 2004 las asignaturas correspondientes al semestre mas algunas asignaturas de un semestre superior, para ello será necesario eliminar los prerrequisitos y correquisitos de su plan de estudios.

<b>ASIGNATURAS SEMESTRE 02-2003</b>	<b>SUGERIDAS SEM.</b>	<b>FECHA SEMESTRE</b>
Dinámica Estructural	Sugerida VII	Agosto-Noviembre
Diseño de Hormigón Armado I	Sugerida VII	Agosto-Noviembre
Vías de Comunicación II	Sugerida VII	Agosto-Noviembre
Fundaciones I	Sugerida VII	Agosto-Noviembre
Hidrología	Sugerida VII	Agosto-Noviembre
Ingeniería Sanitaria I	Sugerida VII	Agosto-Noviembre
Construcción I	Sugerida VIII	Agosto-Noviembre
Ingeniería Económica	Sugerida VIII	Noviembre-Enero
Diseño de Estructuras Hidráulicas	Sugerida VIII	Noviembre-Enero
Ingeniería Sanitaria II	Sugerida VIII	Noviembre-Enero

<b>ASIGNATURAS SEMESTRE 01-2004</b>	<b>SUGERIDAS SEM.</b>	<b>FECHA SEMESTRE</b>
Diseño de Hormigón Armado II	Sugerida VIII	Febrero-Junio
Diseño de Estructuras Metálicas	Sugerida VIII	Febrero-Junio
Diseño de Pavimentos	Sugerida VIII	Febrero-Junio
Diseño de Puentes I	Sugerida IX	Febrero-Junio
Construcción II	Sugerida IX	Febrero-Junio
Estabilidad de Taludes	Sugerida IX	Febrero-Junio
Electiva (de tres horas)	Sugerida IX	Junio-Agosto
Electiva (de tres horas)	Sugerida IX	Junio-Agosto

<b>ASIGNATURAS SEMESTRE 02-2004</b>	<b>SUGERIDAS SEM.</b>	<b>FECHA SEMESTRE</b>
Historia Social de las Ciencias	Sugerida IX	Agosto-Noviembre
Administración Industrial	Sugerida X	Agosto-Noviembre
Proyecto de Grado II	Sugerida X	Agosto-Noviembre
Electiva (de tres horas)	Sugerida X	Agosto-Noviembre
Electiva (de tres horas)	Sugerida X	Agosto-Noviembre
Electiva (de tres horas)	Sugerida X	Agosto-Noviembre
Electiva (de tres horas)	Sugerida X	Agosto-Noviembre

**PARÁGRAFO CUARTO:** Para los estudiantes del Grupo IV, estudiantes con desarrollo de mas del 68% pero menos del 100% del Plan de estudios versión 1, se mantienen en este plan, autorizando para que puedan ver el próximo semestre y el primero del 2004 las asignaturas correspondientes al semestre mas algunas asignaturas de un semestre superior, para ello será necesario eliminar los prerrequisitos y correquisitos de su plan de estudios.

<b>ASIGNATURAS SEMESTRE 02-2003</b>	<b>SUGERIDAS SEM.</b>	<b>FECHA SEMESTRE</b>
Diseño de Hormigón Armado II	Sugerida VIII	Agosto-Noviembre
Diseño de Estructuras Metálicas	Sugerida VIII	Agosto-Noviembre
Construcción I	Sugerida VIII	Agosto-Noviembre
Ingeniería Económica	Sugerida VIII	Agosto-Noviembre
Diseño de Pavimentos	Sugerida VIII	Agosto-Noviembre
Diseño de Estructuras Hidráulicas	Sugerida VIII	Agosto-Noviembre
Ingeniería Sanitaria II	Sugerida VIII	Agosto-Noviembre
Estabilidad de Taludes	Sugerida IX	Agosto-Noviembre
Electiva (de tres horas)	Sugerida IX	Agosto-Noviembre
Historia Social de las Ciencias	Sugerida IX	Noviembre-Enero
Electiva (de tres horas)	Sugerida IX	Noviembre-Enero
Electiva (de tres horas)	Sugerida IX	Noviembre-Enero

<b>ASIGNATURAS SEMESTRE 01-2004</b>	<b>SUGERIDAS SEM.</b>	<b>FECHA SEMESTRE</b>
Diseño de Puentes I	Sugerida IX	Febrero-Junio
Construcción II	Sugerida IX	Febrero-Junio
Electiva (de tres horas)	Sugerida X	Febrero-Junio
Electiva (de tres horas)	Sugerida X	Febrero-Junio
Electiva (de tres horas)	Sugerida X	Febrero-Junio
Administración Industrial	Sugerida X	Febrero-Junio
Proyecto de Grado II	Sugerida X	Febrero-Junio
Electiva (de tres horas)	Sugerida X	Junio-Agosto
Electiva (de tres horas)	Sugerida X	Junio-Agosto
Electiva (de tres horas)	Sugerida X	Junio-Agosto

**ARTICULO 4:** Eliminarlos prerrequisitos y correquisitos para los estudiantes que se mantengan en el plan de Estudios **Antiguo**.

**ARTICULO 5:** Prolongar el periodo académico del segundo semestre del 2003 hasta el 26 de enero de 2004 y el primer semestre del año 2004 hasta el 2 de agosto para los semestres Quinto, Séptimo y Octavo.

**ARTICULO 6:** Exonerar del examen de suficiencia de Inglés programado para el segundo semestre académico, a los estudiantes que acceden al plan de estudios de la **Reforma Académica**.

**ARTICULO 7:** Mantener las condiciones económicas y de incentivos tales como becas establecidas en el momento de su ingreso a la Universidad, a los estudiantes que acceden al plan de estudios de la **Reforma Académica**.

**ARTICULO 8:** El estudiante que por cualquier motivo se haya retirado de la universidad temporalmente y que solicite reingreso, debe acogerse al plan de estudios de la **Reforma Académica**.

**ARTICULO 9:** Se autoriza a realizar las modificaciones en los horarios del presente semestre para que pueda llevarse a cabo este plan de transición.

**ARTICULO 10:** Para demás efectos, los estudiantes que cambien del plan de estudios **Antiguo** al plan de estudios de la **Reforma académica**, se someten a toda la reglamentación correspondiente.

**ARTICULO 11:** Los Estudiantes que tienen pendientes asignaturas de 4,5,6 y/o 7 semestre con un total no superior a 19, deben continuar en el plan de estudios anterior, siguiendo el proceso de avance que le permite acelerar el proceso de formación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Santa Marta, 4 de Agosto de 2003.

**CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR**

**Rector**